



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de octubre, 2019.

Visto el expediente caratulado:  
**"Candisano Mera, Pablo s/ licencia", y**

CONSIDERANDO:

I. Que el presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo Candisano Mera, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión de la Comisión de Mapa Judicial, organizada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, la cual se realizó en esta ciudad, el día 5 de septiembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Vicepresidenta del referido tribunal, quien no ha formulado objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 5 de septiembre del año en curso, al

presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo Candisano Mera, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



*[Handwritten signature]*  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
ELENA V. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION